

## **NECROLÓGICA DE ANGEL MARTÍNEZ SARRIÓN UN ACADÉMICO EJEMPLAR**

Comunicación a la sesión de l'Acadèmia de Jurisprudència i  
Legislació de Catalunya de 5 de junio de 2012.

por

**ELIAS CAMPO VILLEGAS**  
Miembro de Número

### **I.- PRELIMINAR.**

Debo confesar que el hecho de asumir la redacción de estas páginas ha implicado la preocupación propia de quién duda de su capacidad para llevar a cabo semejante tarea con la dignidad y altura que merece tanto esta Academia como la familia y memoria de nuestro querido compañero Angel Martínez Sarrión cuya reciente ausencia el 7 de enero último todavía no hemos acabado de aceptar.

Vamos a presentar la figura de un hombre que brilló con grandeza en múltiples facetas. En las páginas que siguen destacaremos dos notas en las que tratamos de sintetizar su compleja personalidad. En primer lugar, que para él no sería el primero, aparece un destacado jurista, que vivió el Derecho en variadas facetas, la de Notario, que a su vez se bifurca desde el despacho a los numerosos cargos y situaciones que las circunstancias le impusieron; pero simultáneamente tendremos en él un incansable estudioso e investigador que ocasionó abundante y valiosa bibliografía. Pero en otro horizonte, lo que él entendió y vivió como valores superiores, fue la preocupación por la familia, la honestidad de su pensamiento y su fe cristiana.

### **II.- PRIMEROS ESTUDIOS.**

Nuestro añorado compañero nació en Albacete el 13 de octubre de 1924, perdiendo a su padre a los cuatro años.

En los estudios destacó siempre por su esforzado ánimo y tenacidad que, compaginado con su incansable curiosidad intelectual, hizo proliferar las notas de Matrícula de Honor que comportaban la gratuidad en las matrículas de futuras asignaturas, culminando su bachillerato con la obtención del Premio Extraordinario en el Examen de Estado en la Universidad de Murcia, año 1943.

Entró luego en la Universidad de Valencia precedido por sus antecedentes académicos que progresaron hasta conseguir cinco años después sendas licenciaturas en Derecho y en Filosofía y Letras con las notas, de “sobresaliente” en la primera, y Premio Extraordinario en la segunda. Posteriormente, había de ser galardonado con otros títulos académicos: Doctor en Derecho, con Premio Extraordinario por la Universidad Central de Barcelona (en 1.983); Doctor Graduado en Historia de América por la Universidad Complutense de Madrid; también Doctor Honoris Causa por la U.N.A. de La Plata (República Argentina) en el año 1988.

### **III.- SEMBLANZA PROFESIONAL Y ACADÉMICA.**

Su formación jurídica y disposición personal le permitieron abordar con éxito tres oposiciones a Notarías. La primera le condujo a Esterri d’Aneu, localidad, tierras y personas que dejaron en él huellas imborrables que habría de recordar siempre hasta escribir que de aquellas gentes aprendió a ser mejor notario, contagiándole su amor a Cataluña y a sus gentes.

En páginas entrañables describió personajes de la más variada figura, unas veces para resaltar virtudes y rasgos de generosidad, pero también casos de picaresca expuestos con su genuino humor socarrón; refiriéndose a sí mismo, tanto lo vemos entusiasmado con las tradiciones de aquella sociedad reflejadas en su protocolo, como desanimado por no recibir la ayuda económica del Colegio Notarial, a cuya congrua creía tener derecho y sin ella le fue imposible trasladarse a Madrid para tomar parte en el primer ejercicio de oposiciones entre notarios. Como notario de Esterri d’Aneu tuvo que cohonestar su apasionado amor por su función y por las instituciones de aquella sociedad junto a la penosa realidad de apenas autorizar cien documentos al año. Ahora bien, para aquél joven notario sólo alguna de sus

escrituras le valía por las restantes noventa y nueve; y éste fue el caso de unos capítulos matrimoniales con el pacto “de casamiento en casa”, en cuyo otorgamiento la novia, una *pubilla* emocionada por la explicación del notario, derramó algunas lágrimas, una de las cuales cayó sobre la letra manuscrita de la escritura, que el notario no quiso eliminar por entender que aquél borrón no manchaba la escritura sino que la dignificaba y enriquecía por encerrar los sentimientos de la otorgante. Anécdota narrada por el Ilustre académico Pintó Ruiz en el prólogo de la obra de Angel Martínez Sarrión “Cuando el hombre comienza a ser historia”.

En las oposiciones restringidas de notarios destacó entre sus compañeros de grupo por su colaboración con los excelentes temas que preparaba. Aquellos avatares le llevaron en la oposición de 1958 a Torrelavega, circunstancia que motivó su ejercicio de la Abogacía en el Colegio de Santander durante los años que siguieron hasta que en las siguientes oposiciones, alcanzó Barcelona en 1962, donde permaneció hasta su jubilación en 1994.

El ejercicio de la profesión, y su entrega al servicio propio de la misma, tan sólo se limitó en cuanto tuvo que compaginarla con las actividades que luego se expondrán, de tal manera que en la semblanza antes aludida como uno de los Grandes del Notariado se concluyó respecto del mismo en el sentido de que había sido “una de las figuras con más personalidad y brillantez del Notariado español del siglo XX”. Esta dedicación a su profesión no impidió que simultánea y generosamente participara en actuaciones corporativas de su propio Colegio en cargos como Secretario de la Junta Directiva, Archivero de Protocolos y Director de la revista “La Notaría”; sin que podamos olvidar que, junto al mítico Don Ramón Faus, impulsó las célebres y recordadas Jornadas Notariales de Poblet, en las que se propulsaron criterios y principios rectores que orientaron al Notariado desde los ángulos de la ética y deontología. En la primera de dichas Jornadas se produjo el inicio de lo que posteriormente constituyó la gran amistad con Juan Vallet Goytisolo. Jornadas que subsistieron con su prístina inspiración, mientras no salieron del lugar originario, tal como había pronosticado el certero olfato de Faus.

Además no puede olvidarse que por la Junta de Decanos del Notariado español fue designado Delegado para Asuntos Interna-

cionales encargado de dirigir y coordinar todas las actuaciones respecto a otros Notariados y Organismos internacionales.

Otro aspecto de su manera de vivir el Derecho, lo fue en un orden distinto al notarial. Nos referimos a la docencia. Encargado de curso de la Cátedra de Derecho Romano del Dr. Latorre Segura de 1967 a 1969; Profesor adjunto por oposición de Historia del Derecho español, en la Universidad Central de Barcelona, de los años 1968 a 1976; Encargado del curso monográfico de Doctorado sobre “Los heredamientos” de la Cátedra Durán y Bas, 1969-70; Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica Frederic Roda Ventura de 1966 a 1970.

Más también fuera de España, en su querida Baviera, fue Colaborador extranjero en los Institutos Leopold Wenger de Derecho Romano y Karl von Amira de Historia del Derecho de la Universidad de Munich. Sus conocimientos del latín y de la lengua alemana hicieron posible su actividad de estudio e investigación en aquella Universidad y más concretamente en la Biblioteca de su Facultad de Derecho. Facilidad que se acrecentó por la circunstancia de que durante años sus vacaciones las disfrutó en Munich habiendo llegado a tener el privilegio de disponer de llave de la Biblioteca para su fácil acceso. Mas sus relaciones en Munich se bifurcaron en la Parroquia que frecuentaba con los emigrantes españoles y sus necesidades a quienes atendía la misericordia del párroco y sus monjas, mundo éste que le hizo meditar a Angel discurrendo que, si bien había ido a Munich en busca de ciencia jurídica se encontró por añadidura con algo que no esperaba, que, según escribió en una ocasión, fue “el fortalecimiento y perfeccionamiento de mis creencias religiosas, mi fe católica”.

Sus reiteradas, y no cortas estancias en Munich, le conectaron con el Colegio Español de Santiago, de cuya historia y características tenemos en nuestro querido compañero Angel un cronista enamorado de aquella institución creada en 1945 por el Padre José María Aguirre, de la Congregación tortosina Hermandad de Operarios Diocesanos. Al referirse a ella la califica de institución de alto nivel intelectual que para mantener la libertad de pensamiento exigía la marginación plena de cualquier idea política dominante.

Es en este Colegio Español de Santiago, junto con la Parroquia antes citada, donde recalca Martínez Sarrión en las horas que la investigación le deja libre; pero, según escribió, jamás “se me ocurrió poner los pies” en ninguna de las dos casas de España que había en Munich, diferenciadas por sus ideologías políticas que quebrantaban la cordialidad y el trato entre españoles un tanto abandonados a su suerte “que rehuían el encuentro por las calles para no tenerse que saludar”.

Culminó esta serie de honores y reconocimientos su designación por el Colegio Notarial de Madrid como uno de los denominados “Los Grandes del Notariado”, de la prestigiosa galería creada por aquella corporación, nombramiento que dio lugar a la reseña personal realizada por el Notario de Madrid, D. José Madrudejos Sarasola, y correspondiente entrevista **(1)**. Documento éste de singular valor para conocer su reciente criterio en temas tan interesantes como la trascendencia de las oposiciones restringidas entre Notarios, el influjo de la moral en el quehacer del Notario o bien qué obras y corrientes influyeron en su vida personal. En un momento del referido texto Angel afirmó que su pensamiento jurídico respondía al humanismo cristiano extraído de las publicaciones de Don Federico de Castro, de Don Juan Vallet de Goytisolo, de Don Ramón María Roca Sastre, de Don Rafael Núñez Lagos, de Don Joaquín Garrigues y de Don Manuel de la Cámara Alvarez, enriquecido, ya siendo notario, por determinados compañeros, maestros como él, del notariado catalán.

#### **IV.- PRESENCIA EN LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO.**

Martínez Sarrión destacó en varias facetas en esta importante organización notarial, no sólo interviniendo directamente en los congresos internacionales como ponente o coordinador, sino ocupando cargos al más alto nivel.

Fue ponente sobre el tema “La representación de las sociedades comerciales y la prueba de tal representación en el Derecho Internacional Privado”, en el IX Congreso en Munich 5-13 septiembre 1967. Coordinador internacional en las XI y XII Congresos de Atenas /2-10 octubre 1971) y Buenos Aires (1-9 octubre 1973) sobre los temas respectivamente “Los efectos del divorcio, de la separación de cuerpos y de la separación de hecho sobre las

personas y patrimonio en el Derecho comparado” y “Valor y eficacia de las declaraciones de divorcio en el Derecho Internacional Privado”.

Observador del Notariado español (con el Notario de Madrid, Don José Luis Martínez Gil) en la **Section Marché commun** de la **Comisión de Affaires europeennes** desde 1967 a 1975, participando en los trabajos y ponencias de 15 reuniones en otras tantas ciudades de Europa.

Vicepresidente Vicario para Europa del Consejo Permanente de la U.I.N.L. desde 1975 (Congreso de Barcelona) a 1977 (Congreso de Guatemala).

Vicepresidente de la U.I.N.L. desde 1978.

Presidente de la “Comisión Legislativa de la U.I.N.L. desde 1977 a 1984 (Congresos de Bogotá, Guatemala, París y Lima).

Presidente de la Comisión Consultiva de la U.I.N.L. desde 1984 a 1989 (Congresos de Florencia y Amsterdam).

Vicepresidente de la Oficina Permanente de Intercambio Internacional designado en 1990.

Miembro de la Delegación española en nueve Congresos Internacionales de la U.I.N.L. desde 1965 a 1982.

Corolario de esta actividad fue su libro “Memorias del Cincuentenario 1948-1995, Unión Internacional del Notariado Latino”.

Se ha escrito de Martínez Sarrión con referencia a dichas actividades que “tanto la Unión como los numerosos Notariados miembros le han valorado como una de las figuras más prestigiosas y representativa del Notariado latino” **(2)**.

## **V.- INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.**

Aquella actividad externa que hemos descrito en los Congresos y cargos de la Unión Internacional del Notariado Latino no

impidieron compatibilizar con una vida de estudio e investigación que habría que producir un extraordinario y variado tipo de publicaciones de las que estas líneas tan sólo pueden ofrecer una breve noticia; así:

1.- De entre los ensayos, únicamente destacaremos una muestra de tipo literario y otra filosófica. **(3)** De entre las primeras, “Valoración quijotesca de Don Miguel de Unamuno” y “La visión del poder en las Comedias de Lope de Vega; y de las segundas, sendos trabajos de sus constantes preocupaciones por el hombre y por la familia, “El humanismo al encuentro del hombre” y “De la crisis de la familia a la sociedad en crisis”.

2.- Sabemos de seis obras traducidas desde las lenguas alemana e italiana. Todas sobre temas jurídicos. Referentes, desde el Derecho romano o documentación medieval, a la responsabilidad civil o a las relaciones obligacionales **(4)**.

3.- En el capítulo de libros publicados **(5)** haremos varios apartados:

3.1.- Sobre un tema tan reiterativo en su bibliografía como la responsabilidad nos ha dejado dos obras, aparte algunos artículos y conferencias: “La responsabilidad objetiva como garantía patrimonial” y “Las raíces romanas de la responsabilidad por culpa”.

3.2.- Para la historia del origen del notariado, centrándolo ya a partir del siglo VIII es muy sugerente la obra “Monjos i Clergues a la recerca del Notariat” donde se estudian los documentos de la abadía de Sankt Gallen que no se reducían a los márgenes impuestos por la rutina sino que se llegaron a concentrar en auténticos manuales de fórmulas prácticas. Las “Formulae”. También en la misma línea hay que recordar la obra “Rolandino: Epígono de los glosadores o adelantado de los “comentadores”, la alborada documental de “Il Trecento”, **(6)** obra prologada por Vallet, a quién debemos la anécdota de que ANGEL, en su constante búsqueda de datos, se encerró un día entero, sin comer ni beber para no tener que salir y volver a entrar en la inmensa biblioteca del Vaticano.

4.- En el capítulo de artículos y conferencias **(7)** podemos contabilizar medio centenar cuya enumeración desborda la razón de ser de una necrológica. La variedad de temas también dificulta su encaje sistemático: las Leyes y el Derecho; evolución histórica del Derecho y de Instituciones; recuerdos de significados personajes; documentos y notariado; relaciones contractuales; responsabilidad civil; familia; derecho mercantil y societario; y un sinfín de etcéteras.

5.- En su bibliografía no podemos pasar por alto una obra literaria de Martínez Sarrión “Cuando el hombre empieza a ser historia”, prologada, como hemos dicho, por el admirado compañero de la Academia José J. Pintó Ruiz, desconocida por inédita, que supera los seiscientos folios, si bien hoy se halla en vías de publicación. Su atractiva y elegante prosa aborda en treinta y ocho capítulos, los temas más diversos: las tierras y personajes montañeses en torno a Esterri d’Aneu y pueblos del Pallars, con episodios desde la notaria a innumerables anécdotas en claves de gracioso humor; otros capítulos implican breves biografías de personajes de la gran judicatura; a veces nos traslada a su tierra manchega o a su querida Baviera; oscila entre temas picarescos o elucubraciones, sobre la pena de muerte o la democracia; del magisterio formativo alemán a la que él denomina cultura española. En definitiva un índice de centros de interés inagotable. En su estilo varía desde rugidos propios de un Joaquín Costa, aspirando a una sociedad más justa hasta un entrañable tono con ecos de nuestra clásica picaresca al tratar de un viejo marido mujeriego. El lector se percata del alto nivel cultural del autor desde el mundo grecolatino a la actual modernidad, pasando por nuestros clásicos, al tiempo que muestra sus conocimientos allende nuestras fronteras.

6.- Para terminar todavía daremos noticia de tres obras mas que se hallaban en el telar de nuestro llorado compañero, prácticamente dispuestos para poder ser publicadas.

- “¿Hacia donde va el Derecho civil?”. Son 86 folios, más otros 11 en que se recogen 215 notas para pies de página. Una obra pareja de Derecho y Filosofía, del clasicismo literario a Ortega y Gasset, de los horizontes para el Derecho de Savigny a Puchta. Exterioriza la incertidumbre que le acechaba, y, tras una inte-



resante y profunda búsqueda de orientación en el pensamiento filosófico jurídico desde el siglo XIX, muestra su desesperanza en el inmediato futuro por la nota predominante del egoísmo que no conoce fronteras, que sube de grado cuando se presenta la desmesurada tendencia a mercantilizar el Derecho civil; o bien cuando la norma impuesta sólo es la expresión de un interés particular, bien sea el de una clase o el de un partido, constituyendo así una forma inhumana de opresión.

- “El sentimiento monárquico del pueblo en las comedias de Lope de Vega”. Son casi setecientas páginas en las que el autor se vale de textos de nuestra Edad de Oro para ofrecer ciertos sentimientos de un pueblo en un cuadro testimoniado por un público que acude a las representaciones.

- “El divorcio en época de crisis”. Con los antecedentes de otros trabajos sobre el divorcio y la familia, esta última obra cuenta con unas 2200 páginas. En ella trabajaba el querido compañero en los días que sabía eran los últimos, y, ayudado por fármacos ya imprescindibles, llegó a confiar a su hijo José Ángel que creía podría terminar lo poco que restaba.

## **VI.- ACADÉMICO EJEMPLAR.**

Consideración especial merece Angel Martínez Sarrión como miembro de nuestra Academia, designado para ocupar la vacante dejada en 1990 por el Ilustre Notario Raimon Noguera de Guzmán, Decano que fue del Colegio Notarial de Cataluña. Sitial que ocupó tras leer su discurso el 29 de marzo de 1995 sobre “Testamento, codicilos y cláusula codicilar” que fue contestado, en nombre de nuestra Corporación, por el siempre admirado Lluís Roca-Sastre i Muncunill **(8)**. Constituye este Discurso un profundo estudio histórico del testamento y del codicilo, como genuinas creaciones romanas, analizando la cláusula codicilar como expresión del respeto a la voluntad del testador; cláusula que luego estudia en los testamentos catalanes y doctrina subsiguiente concluyendo de todo ello que la conversión del testamento en codicilo operaba únicamente por la voluntad expresa del testador en la cláusula codicilar y nunca por ministerio de la Ley; cuya buena línea, si bien seguida en los proyectos de Compilación, y autores como Roca Sastre y Follia, se desvió con la Compilación de 1960

al disponer que la cláusula codicilar se entendía como dispuesta *de iure*, dando lugar así, según escribió, a “un producto híbrido, que ni corresponde a las estructuras romanitas ni se deduce de la tradición y costumbres vigentes en Cataluña”. La materia de este Discurso no la terminó su autor allí sino que siguió su investigación con tenacidad hasta dejar una obra integrada por tres tomos publicados por el Consejo General del Notariado sucesivamente en 2001, 2002 y 2003 con 3054 páginas.

Como académico dejó oír su voz en numerosas ocasiones mediante interesantes comunicaciones en las que brilló siempre el acierto en la elección de los temas, la profundidad de su estudio y la característica viveza de su exposición. Esta fue siempre muy directa, y a veces con un punto de pasión y vehemencia, sin rebasar nunca los límites de su ejemplar corrección y buenas maneras. En frecuentes ocasiones fue él quién despertó nuestra atención al intervenir en otras comunicaciones o en el devenir propio de las sesiones ordinarias a las que raramente faltaba; siendo de admirar su visible esfuerzo en los últimos tiempos al acudir a reuniones que él consideraba relevantes. En definitiva, académico ejemplar, y norte a seguir.

Al terminar la descripción de los rasgos que definen la personalidad y vida de nuestro querido compañero me queda, no la duda, sino la certeza de que mi exposición es insuficiente y ello a pesar de que he puesto el máximo interés y cariño en su elaboración.

## NOTAS A PIE DE PÁGINA

(1) Revista “El Notariado del siglo XXI”, nº 5 de enero-febrero de 2006.

(2) Pag. 234 de la citada Revista “El Notario del siglo XXI”.

### (3) ENSAYOS FILOSÓFICOS Y LITERARIOS:

“De nosotros y de nuestros males”.- Valencia 1962.

“Valoración quijotesca de D. Miguel de Unamuno”.- Conferencia con motivo del I Centenario de su nacimiento. Sociedad de Ampliación Cultural. 16 octubre 1964. Diputación Provincial de Albacete.

“Nosotros, el hombre”.- Barcelona 1976.

“Pesimismo y esperanza en los personajes literarios de nuestro tiempo vistos por un Notario”.- Tarragona 1986. Curso de Conferencias en el Ateneo de Buenos Aires, 1985.

“El humanismo al encuentro del hombre”.- Buenos Aires 1989.

“De la crisis de la familia a la sociedad en crisis”.- Buenos Aires 1990.

“El pesimismo jurídico de Georges Ripert”.- Sep. Verbo. Madrid 1984.

“La visión del poder en las Comedias de Lope de Vega”.- Separata Verbo.- Madrid 1990.

“Romanticismo y literatura”.- Conferencia el 30 octubre 1993, La XXXII Reunión de Amigos de la Ciudad Católica. Seminario Salesiano Martí Codolá. Barcelona, 1994.

### (4) TRADUCCIONES:

Burdese, Alberto.- “Manual de Derecho Público Romano”. 1ª ed. italiana. Complementado en la redacción del capítulo sexto: “La Constitución de Hispania romana”. Barcelona 1972.

De Cupis, Adriano.- “El daño. Teoría general de la responsabilidad civil”. 2ª ed. italiana. Barcelona 1975.

Molitor-Schlosser.- “Perfiles de la nueva historia del Derecho Privado”. 2ª ed. alemana. Barcelona 1979.

Redlich, Oswald.- “Documentos de particulares en la Edad Media”. 1ª ed. alemana. Barcelona 1987.= “Presencia y esencia de la credibilidad documental”. 2ª ed. Barcelona 1994.

Coing, Helmut.- “Épocas de la Historia del Derecho en Alemania”. 2ª ed. alemana. Madrid 1990.

Medicus, Dieter.- “Tratado de las relaciones obligacionales”. Volumen I y II. Barcelona 1995.

#### **(5) LIBROS:**

-“Monjos i Clergues a la recerca del Notariat”.- Estudi dels documents llatins de l’abadia de Sankt Gallen (segles VIII-XII-). Volumen I. Fundació Noguera. Barcelona 1992.

-“La responsabilidad objetiva como garantía patrimonial. Génesis de un pseudo-concepto”.- Tesis doctoral.

-“Las raíces romanas de la responsabilidad por culpa”.- Barcelona 1993.

-“Memorias del Cincuentenario 1948-1998 Unión Internacional del Notariado Latino”. Dirigidas por Jorge A. Bollini. Santa Fe de Bogotá 1998. Edición francesa unida.

-“Rolandino. ¿Epígono de los glosadores o adelantado de los “Commentatores”. La alborada documental de “II trecento”.

-“Testamento y codicilos. La cláusula codicilar”.

Tomo I.- Introducción histórico-documental. Elaboración romanista de la cláusula codicilar.- Madrid 2001.

Tomo II.- La cláusula codicilar y los “consiliatores”. Su decaimiento y abandono posterior.- Madrid 2002.

Tomo III.- Conceptuación jurídica de la cláusula codicilar.- Madrid 2003.

**(6)** Conferencia pronunciada en la Academia Matritense del Notariado el día 2 de marzo de 2000 en A.A.M.N. T.XL.

#### **(7) ARTICULOS Y CONFERENCIAS:**

1). “Las cláusulas de devaluación monetaria”.- R.D.H.A. 1960 pág. 18 sig.

2). “Problemas de viejas y de nuevas Leyes”.- R.D.N. 40. 1963, pág. 135 sig.

- 3). “Repercusiones prácticas de escrituras notariales”.- R.D. Pr. tom. 48, 1964, pag. 183 sig.
- 4) “Las obligaciones de no vender y las prohibiciones de disponer”.- R.D.Pr. tom. 48, 1964, pág. 89 sig.
- 5) “Efectos de la retroacción de la quiebra de Sociedad Anónima en la responsabilidad de los socios gestores”.- R.D.Pr. tom. 48, 1964, pag. 13.
- 6) “Actos de disposición por sociedad representante en suspensión de pagos”.- R.D.Pr. 48, 1964, pág. 269.
- 7) “En torno a la familia foral”.- R.D.Pr. 48, 1964, pág. 380 sig.
- 8) “Si la posesión de los resguardos de depósito de valores entraña la propiedad de las acciones”.- R.D.Pr., 49, 1965, pág. 3 sig.
- 9) “La llamada responsabilidad objetiva como garantía patrimonial”.- R.D.Pr. 50, 1966, pág. 117 sig.
- 10) “La mujer casada y la disposición de sus bienes”- Conferencia Academia Matritense del Notariado el 3 junio 1966. AAMM. XVI. Madrid 1966, pág. 523.
- 11) “Los recientes Estatutos Familiares”.- La Notaría; enero-junio 1967, pag. 1 y sig.
- 12) “Limitaciones del derecho: Las antinomias jurídicas”.- R.D.Pr. 51, 1967, pág. 489 sig.
- 13) “La mujer casada y la disposición de sus bienes en la historia y con relación a los modernos ordenamientos europeos”.- R.D.N. 56, 1967, pág. 91 sig.
- 14) “Del viejo al nuevo estatuto jurídico francés del matrimonio y de la familia. En torno a la Ley de 13 de junio de 1965. R.D.Pr. 52, 1968, pág. 15.
- 15) “La descivilización del derecho”.- R.D. Pr. 53, 1969, pág. 5.
- 16) “La desvalorización de la conciencia jurídica”.- R.D.Pr. 54, 1970, pág. 3
- 17) “Efectos del divorcio, de la separación de cuerpos y de la separación de hecho en el derecho comparado. Precedentes para el estudio del valor y eficacia de las resoluciones de divorcio en el Derecho Internacional Privado”.- R.D.N. núm. LXXXVII – VIII. Madrid 1972, pág. 1 y sig.
- 18) “La institucionalización del divorcio en el derecho comparado”.- Conferencia pronunciada en el Iltre. Colegio Notarial. Barcelona 18 diciembre 1973.
- 19) “El Notario en la Sociedad”.- Jornadas notariales de Poblet 1962-1971. Barcelona 1974, pág. 419 sig.

20) “La culpa como elemento relevante del daño no contractual en los juristas del Siglo I a. de J.C.- Libro Homenaje a Roca Sastre, J.D.C.N.E. vol. I Madrid 1976, pág. 207 sig.

21) “El Notariado en la Baja romanidad”.- Conferencia Academia Matritense del Notariado el 9 junio 1978. Homenaje a Rafael Nuñez Lagos. AAMN XXII-1, Madrid 1978, pág. 19.

22) “Linee evolutive dell’attivita notariale”.- Conferencia inaugural de la Scuola di Notariado Pietro Micheli en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Parma el 24 de noviembre de 1979. Publicada en Studi Parmesino. Vol. XXVII, Milano 1980, pág. 3 sig. reproducida en la R.D.N. núm. CVIII 1980, pág. 127 sig.

23) “Evocación apasionada de Savigny desde Cataluña”.- R.J.C. 1981, pág. 207.

24) “El régimen de participación en los beneficios”.- Conferencia el 17 junio 1982. En el Ciclo sobre reforma del Código Civil. Colegio de Abogados de Barcelona.

25) “La imatge del Jutge Obiols en el Dret Principal d’Andorra”.- Conferencia a la Vegueria Episcopal d’Andorra la Vella el 26 juny 1985. R.J.C. 1987, pág. 231 sig.

26) “La intervención no documental del Notario”.- Conferencia en Bogotá el 17 octubre 1986 con motivo a la inauguración de la Casa Colegio del Notariado colombiano y homenaje a Guillermo Ansola Toro.

27) “La transformación del jurista: el Notario como jurista”.- Conferencia el 25 de octubre 1986 en Guayaquil, en la clausura del X aniversario de la fundación del Consejo Federal del Notariado ecuatoriano, con asistencia del Presidente de la República Don León Febres Cordero-Ribadeneyra.

28) “La narración y la fe en el documento”.- Conferencia en Buenos Aires el 29 de octubre de 1986, reproducida en R.D.N. 143. Madrid 1989, pág. 199.

29) “La tarjeta de visita d’un llibre”.- Col.legi d’Advocats. Conferencia en Andorra la Vella, el 29 de maig 1987.

30) “La actividad documental de los monjes de Sankt Gallen”.- Conferencia inaugural del XXIII año académico de la Scuola del Notariado de Génova, en los salones del Banco di Chiavari e della Riviera Ligure. R.D.N. 138, 1987, pág. 247 sig.

31) “¿Funcionarización del profesional o profesionalización del funcionario?.- Conferencia en Montevideo el 6 noviembre 1986. Revista de la Facultad de Derecho 1987, pág. 3 sig.

32) “Evocación vicentina: De su tiempo a nuestro tiempo”.- Valencia 25 marzo 1987.

33) “La actividad interdocumental del Notario”.- Santa Marta 19 mayo 1988.

34) “Presente y futuro de la actividad notarial”.- Buenos Aires 3 octubre 1988.

35) “El documento notarial: Forma y prueba.- Conferencia conmemorativa del Centenario del Colegio de Notarios de la Provincia de Buenos Aires, el 13 de febrero de 1989.

36) “La forma como prueba tasada”.- Conferencia en el Colegio Notarial de Bogotá, el 23 de mayo 1991.

37) “Las metamorfosis del Derecho de Familia”.- Conferencia en la Cámara de Comercio de Antioquia, en Medellín, el 25 de mayo 1991.

38) “La evolución del Derecho de Daños”.- Conferencia en la I Jornada sobre DERECHO DE DAÑOS, Barcelona 12 diciembre 1991.

39) “Renacimiento de la idea de la codificación: El Código Civil holandés de 1992”.- Revista jurídica del Notariado, Madrid 1992, pág. 235 y sig.

40) “Moderna orientación de las relaciones obligacionales”.- Conferencia en la Academia Matritense del Notariado, el 18 de junio 1992.

41) “Culpa y responsabilidad en la vieja jurisprudencia: La falacia de la “Responsabilidad objetiva”.- Homenaje a Juan Berchmans Vallet de Goytisolo. Separata del Volumen VIII, Madrid 1993.

42) “Del gobierno de los Jueces al gobierno de las Leyes”.- Libro homenaje a Don Antonio Sabater i Tomás, Juez de Apelaciones de Andorra. Barcelona, 1994.

43) “La proyección de Savigny en la Doctrina Jurídica de Ihering y de Windscheid vistas en su primer centenario”.- Anales de la Academia Matritense del Notariado, 1994.

44) “Patrimonio Documental de Archivo de Protocolos del Colegio Notarial de Barcelona”.- Conferencia 10 octubre 1994.

45) “De las fórmulas instrumentales a las cláusulas negociales”. I Jornadas Internacionales de Derecho Notarial “Manuel Curbides Romero”. Universidad Externado de Colombia. Bogotá 1998. Reproducido en la “Revista Jurídica del Notariado”. Núm. 22 abril – junio 1997.

46) “Aproximación a la Metodología del Derecho del Profesor Ramón Badenes”. Ilustre Colegio de Abogados y Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña. Barcelona 7 de marzo 2000.

47) “In Memoriam: Luis Roca-Sastre Muncunill”. Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña”. Barcelona 14 noviembre de 2000.

48) “Valoración humana del testamento notarial”. XXV aniversario de la Fundación de la Federación ecuatoriana de Notarios en homenaje al Dr. Jorge Jara Grau. Guayaquil, 9 octubre 2000.

**(8)** “Testamento, codicilos y cláusula codicilar”, Ed. Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña, 1995.